

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A DAR CELERIDAD Y CERTEZA A LA LIBERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL DEL RAMO 23, ETIQUETADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018, ASÍ COMO MANTENER ACTUALIZADA SU PÁGINA DE TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA DE LA DIP. REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

La que suscribe, Diputada **REFUGIO TRINIDAD GARZÓN CANCHOLA** del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a consideración de esta H. Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes consideraciones:

El 29 de noviembre del 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que se incluye el anexo 21 correspondiente al Ramo General 23 "Provisiones salariales y económicas". Este ramo contiene el apartado Desarrollo Regional, con un monto total de 26,557,645,812 pesos, de los cuales **17,952,964,774** fueron etiquetados específicamente para Proyectos de Desarrollo Regional.

Tal como lo señala el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, en su tercer párrafo, que establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitirá, a más tardar el 31 de enero de 2018, las disposiciones específicas para la aplicación de los recursos a que se refieren el Anexo 21.2 Proyectos de Desarrollo Regional. El 24 de enero del presente año fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional.

En donde en el capítulo IV establece que la disposición de los recursos serán siempre que las entidades federativas cumplan con lo siguiente:

a) Solicitar a la UPCP los recursos para los Proyectos de Desarrollo Regional en hoja membretada, formato libre y debidamente firmada por el o los servidores públicos facultados para tal efecto;

b) Registrar el Expediente técnico, según corresponda, en los formatos que para tal efecto establezca la UPCP o en el sistema electrónico disponible en la página de internet <https://www.mst.hacienda.gob.mx>. La fecha límite para la recepción de la información técnica en dicho sistema será el 31 de julio de 2018. Cualquier modificación a este último plazo se comunicará a través del mismo. Los expedientes técnicos que deberán presentar son:

I. Cédula del Proyecto, para proyectos cuyo monto solicitado sea menor o igual a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);

II. Nota Técnica, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional);

III. Nota Técnica con CAE, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$30,000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y menor o igual a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), y

IV. Análisis Costo-Beneficio Simplificado o Análisis Costo-Eficiencia Simplificado, para proyectos cuyo monto solicitado sea mayor a \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional).

C) Celebrar el Convenio o, en su caso, el mecanismo de coordinación específico que la UCP establezca para tal efecto.

Siendo que a la fecha las entidades federativas han cumplido con el requisito de registro de los expedientes técnicos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha dilatado el proceso de análisis de los proyectos presentados por los municipios beneficiados con proyectos etiquetados específicamente, siendo que a la fecha únicamente han pagado **\$6,252,709,546.33** del total de los **\$17,952,964,774**, que corresponden al rubro de Proyectos regionales, tal como se puede advertir en la pagina.

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mxes/PTPEntidadesFederativas#MapasRamo2>.

Haciendo énfasis en que en la mayoría de los expedientes aún carecen de observaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que evidencia una absurda dilación en el proceso de revisión de los expedientes, poniendo de manifiesto la falta de interés de la Secretaría en comentar por cumplir con el objetivo del programa o fondo, que es el de apoyar el desarrollo regional a través de la inversión en infraestructura y su equipamiento, máxime que los municipios beneficiados con el fondo han cumplido a cabalidad con lo establecido en los lineamientos emitidos para tal fin.

Tal como se advierte en el objetivo del Programa de Desarrollo Regional, éste, busca apoyar el desarrollo regional mediante la inyección de recursos para infraestructura, lo que genera un motor de activación económica de las zonas beneficiadas con la generación de empleo.

Siendo necesario advertir que la demora en la liberación de los recursos, además de lo ya señalado, va en detrimento de las metas trazadas en cada uno de los proyectos, considerando que los precios actuales de los materiales han ido a la alza, razón por la cual debe la Secretaría de Hacienda debe eficientar sus procesos.

Ahora bien, tal como debe ocurrir en cualquier Estado que se precie de democrata, la transparencia debe ser uno de los ejes rectores de la política pública de todo su sistema, y esta debe estar a disposición del gobernado con la mayor premura, sin embargo la página de transparencia presupuestaria del Gobierno Federal se mantiene desactualizada, es decir tiene un desfase en su actualización hasta con dos meses de retraso, lo que impide transparentar en tiempo real el destino de los recursos públicos.

Es necesario además señalar la falta de interés de la Secretaría de atender a los representantes populares, tal es el caso que desde el mes de abril la suscrita a buscado por todos los medios posibles una audiencia con personal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de establecer mesas de trabajo con algunos presidentes municipales beneficiados con el Programa, sin que a la fecha tengamos una respuesta por parte de la Secretaría.

De ahí que la suscrita acude ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con la finalidad de solicitar se emita un Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el que se exhorte a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a atender de manera urgente la liberación de los Recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución al tenor del siguiente resolutivo:

PRIMERO. Esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a dar celeridad y certeza a la liberación de los recursos del FONDO DE PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL (PDR) DEL RAMO 23, etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.

SEGUNDO: Esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que sin mayor dilación a establecer mesas de trabajo con los municipios beneficiados con el fondo en referencia, con la finalidad de eliminar los trámites burocráticos, para acceder a los recursos etiquetados.

TERCERO: Esta Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Titular de Poder Ejecutivo y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a mantener actualizada su página de transparencia presupuestaria.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, 22 de julio del 2018.

S I L